

CERTAL PROPERTY AND AUTO Section 24

DECRETO U. DE C. № 96 182

VISTOS:

El acuerdo del Consejo Académico de 21.11.96; lo informado por el Servicio Jurídico de esta Casa de Estudios; lo establecido en los Decretos U. de C. Nºs.94-104 de 10.06.94 y 96-174 de 18.11.96; y lo dispuesto en los artículos 33, y 36 Nº6 de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Apruébase el Reglamento que establece normas que regulan la actividad académica de los alumnos que inscriban asignaturas impartidas por la Facultad de Ciencias Biológicas.

Copia del mismo, debidamente certificado conforme por el Secretario General, en cada una de sus hojas, se archiva en la Facultad de Ciencias Biológicas; y en la Oficina de Partes y Archivo.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; a D.A.R.A.E.; a la Oficina de Partes y Archivo; al Contralor; y al Abogado Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaria General.

Concepción, 22 de noviembre de 1996:

GONZALO MONTOYA RIVERA RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don GONZALO MONTOYA RIVERA, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ SECRETARIO GENERAL

CAN/eoa.

94-160